

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48949 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 3/12/2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000191/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000217, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y abreviado al deudor "Patgar 2000, S.L.", domiciliado en Carretera Villarreal a Onda km. 7,5 Onda, y C.I.F/D.N.I número B12497780.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Vicente Guerri Vaquer, con domicilio en Avda. Rey D. Jaime n.º 25 Entlo. Izq. C.P 12001 Castellon, y dirección electrónica vguerri@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparacencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 11 de diciembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130070279-1